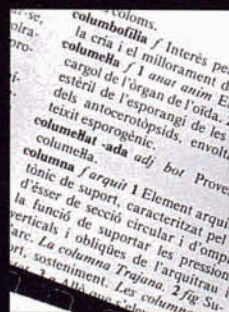


# NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA

“LOS ESTATUTOS DE AUTONOMÍA DE CATALUÑA, EL PAÍS VALENCIANO Y LAS ISLAS BALEARES PROCLAMAN QUE EL CATALÁN ES LA LENGUA PROPIA Y OFICIAL EN LA RESPECTIVA COMUNIDAD, EN COOFICIALIDAD CON EL CASTELLANO, COMO LENGUA OFICIAL DEL ESTADO...” ESTE PÁRRAFO REALIZA UNA DE LAS GRANDES ASPIRACIONES DE LOS PUEBLOS DE LENGUA CATALANA QUE, A LO LARGO DE SIGLOS, MANTUVIERON SU LENGUA COMO VEHÍCULO DE NORMALIDAD Y VITALIDAD SOCIAL. HOY, EL CATALÁN VIVE UNA ÉPOCA DOBLEMENTE DIFÍCIL: POR UN LADO, POR LA NECESARIA NORMALIZACIÓN TRAS UN PERÍODO DE GRANDES DIFICULTADES POLÍTICAS Y, POR EL OTRO, POR LA GRAN INFLUENCIA DE LOS MONOPOLIOS LINGÜÍSTICOS SOBRE LAS CULTURAS DE ÁMBITO RESTRINGIDO.

LA SOCIEDAD CATALANA TRABAJA EN LA DIRECCIÓN DE UNA LENGUA PROPIA QUE SEA, CADA VEZ MÁS, INSTRUMENTO DE NORMALIDAD, DE CIVILIZACIÓN Y DE CULTURA. MÁS QUE UNA RECUPERACIÓN NOSTÁLGICA, LA LENGUA CATALANA BUSCA UNA GRIETA DE FUTURO CON UNA SOLA ASPIRACIÓN: SER ÚTIL Y NORMAL.

ESTE DOSSIER PLANTEA DISTINTOS ASPECTOS DE LA POLÍTICA DE NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA PROMOVIDA EN LOS ÚLTIMOS AÑOS. HOY, CUALQUIER VISITANTE PUEDE YA “ADVERTIR”, “SENTIR”, “ESCUCHAR” POR LAS CALLES Y PLAZAS DE CATALUÑA UNA SOCIEDAD VIVA Y QUE VIVE “EN” CATALÁN.



# UNA LENGUA NORMAL

AINA MOLL DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA LINGÜÍSTICA  
DE LA GENERALITAT DE CATALUÑA



**U**no de los aspectos esenciales para la viabilidad del “Estado de las Autonomías”, instaurado por la Constitución española de 1978, es el de la normalización lingüística de los territorios que tienen una lengua distinta del castellano.

Entendemos por “normalización” no el hecho de dotar a la lengua de “normas” que la hagan apta para todos los usos propios de una lengua de cultura, sino el de “hacer normal” este uso en todos los aspectos de la relación social.

Los catalanes disponemos de una lengua normal en lo que a su codificación ortográfica, gramatical y léxica se refiere: esta fase de normalización se llevó a cabo durante el primer tercio del siglo. Tenemos también los instrumentos científicos necesarios: toda clase de diccionarios, enciclopedias, centro de terminología que pronto pondrá, a disposición del público internacional, un banco de datos, etc.

La fase actual del proceso de normalización consiste en generalizar el conocimiento del catalán por parte de todos los ciudadanos del territorio, y su uso normal en todos los ámbitos de la relación social en los que, durante mucho tiempo, su lugar fue ocupado por el castellano: administración, enseñanza, me-

dios de comunicación, relaciones comerciales y económicas en general. En una palabra, en recobrarlo como instrumento natural de comunicación en los territorios que lo tienen como lengua propia.

La gran novedad, con respecto a otros procesos de normalización de lenguas minorizadas, es que tal recuperación pretende llevarse a cabo sin rechazar la lengua antes dominante, el castellano, que sigue siendo oficial como lengua del estado.

El marco legal en el que se desarrolla el proceso es establecido por la Constitución española, por los Estatutos de Autonomía de las Comunidades Autónomas de lengua catalana y por las leyes de Normalización elaboradas por los Parlamentos de estas Comunidades.

La *Constitución Española*, en su artículo 3, establece lo siguiente:

“1. El castellano es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla.

2. Las demás lenguas españolas serán también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos.

3. La riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patri-

monio cultural que será objeto de especial respeto y protección.”

Los Estatutos de Autonomía de Cataluña, el País Valenciano y las Islas Baleares proclaman que el catalán es lengua propia y oficial de la Comunidad respectiva, en cooficialidad con el castellano, como lengua oficial del Estado –y en el caso de la Comunidad Valenciana, lengua propia también de una parte del territorio, históricamente de lengua castellana. Por otra parte, la lengua recibe en este Estatuto el nombre de “valenciano”, de larga tradición (junto al de “catalán”) favorecida por la potencia política y económica de Valencia durante el siglo XV; pero el doble nombre de la lengua en esta Comunidad, “catalán/valenciano” (que ha planteado algunos problemas políticos) es comparable al doble nombre “castellano/español” de la lengua oficial del Estado: se trata de una misma lengua, sometida a una única normativa.

El Estatuto de Cataluña, en su artículo 3, establece lo siguiente:

“1. La lengua propia de Cataluña es el catalán.

2. El idioma catalán es el oficial de Cataluña, así como también lo es el castellano, oficial en todo el Estado español.



© ANNA BOYE

3. La Generalidad garantizará el uso normal y oficial de los dos idiomas, adoptará las medidas necesarias para asegurar su conocimiento y creará las condiciones que permitan alcanzar su plena igualdad en lo que se refiere a los derechos y deberes de los ciudadanos de Cataluña.”

Los Estatutos de las Islas Baleares (en su art. 3) y de la Comunidad Valenciana (art. 7) contienen disposiciones semejantes.

Los Parlamentos de los tres territorios han elaborado una ley para el despliegue de estas disposiciones estatutarias: la Ley de Normalización Lingüística de Cataluña, la Ley de Normalización Lingüística de las Islas Baleares y la Ley de Uso y Enseñanza del Valenciano.

En estas tres Comunidades Autónomas, pues, la recuperación del catalán como lengua nacional tiene el soporte de un marco legal que la hace posible, a condición de que sea asumida por el conjunto de la población. En el caso concreto de Cataluña, la unanimidad con que se aprobó la Ley de Normalización y el carácter unitario de las campañas de sensibilización y de las acciones difusoras del uso del catalán (en las que colaboran Administraciones y entidades cívicas de todo tipo e ideología) permiten

esperar que el proceso proseguirá, como hasta ahora, en un clima de buena convivencia, acelerándose día tras día.

La Comunidad Autónoma de Aragón, que en su franja oriental tiene 81 municipios (50.000 habitantes, aproximadamente) de lengua catalana, establece (art. 7) que “las diversas modalidades lingüísticas de Aragón gozarán de protección, como elementos integrantes de su patrimonio cultural e histórico”. Esta protección se concreta, actualmente, en la enseñanza del catalán, con carácter voluntario, en las escuelas de la franja catalanohablante que lo soliciten, y en la ayuda a actividades promovidas por entidades ciudadanas.

La dificultad que la división administrativa en Comunidades Autónomas supone para la normalización de los usos formales de la lengua se vence con la elaboración de programas idénticos en los distintos niveles de la enseñanza (que esperamos tener pronto homologados oficialmente) y con la relación entre instituciones académicas, que permite la organización de seminarios y jornadas didácticas con participación de enseñantes de todas las tierras de habla catalana (incluidas las del Rosellón o Cataluña-Norte, que forma parte del Estado francés).

El hecho de que TV3, Televisión Catalana, llegue a la mayor parte del territorio favorece mucho, también, la normalización.

Pero el acontecimiento más importante para la salvaguarda y protección de la unidad de la lengua ha sido la celebración del Segundo Congreso Internacional de la Lengua Catalana (con ocasión del octogésimo aniversario del primero, celebrado el año 1906, que fue el origen de la codificación del catalán moderno). Bajo la Presidencia de Honor de los Presidentes de todos los territorios de lengua catalana (Cataluña, Islas Baleares, País Valenciano, Aragón y Andorra) y con una Comisión de Honor donde figuraban autoridades académicas y administrativas de todo el ámbito (incluidos Cataluña-Norte y el Alguer), el Congreso se ha estructurado en siete áreas científicas, con gran participación de lingüistas, sociolingüistas, sociólogos y juristas de gran prestigio, nacionales y extranjeros. Las Actas –que se recogerán en ocho volúmenes– y las conclusiones de este Congreso, que comienzan ahora a ponerse en práctica, pueden tener una importancia decisiva para la plena normalización lingüística de todas las tierras de lengua catalana. □